



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

"AÑO DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

236

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0149-2010-MDM/AL.

Mancora, 13 de Mayo del 2010.

VISTO:

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 15 de febrero del 2010, el Servidor Municipal Pedro Moncada Girón, solicita el Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Mancora; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 15 de Febrero del 2010, el Trabajador Pedro Moncada Girón, solicita al pago de la Bonificación al cumplir 30 años al servicio de la Municipalidad Distrital de Mancora.

Que, mediante Informe N° 036.03-2010/JP-MDM, de fecha 11 de Marzo, la Jefa de Personal comunica al Gerente Municipal que el Servidor Pedro Moncada Girón, de acuerdo a la Resolución Municipal N° 01-80/CDM, y al record pagado en planilla como personal Nombrado ha cumplido 30 años de Servicio en el mes de Febrero del presente año.

Que, mediante Informe N° 070-2010-MDM-DHZZ/DAJ, de fecha 06 de Abril del 2010, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Mancora, opina se declare Procedente lo solicitado por don Pedro Moncada Girón, sobre asignación por cumplir 30 años de servicio, correspondiéndoles Tres Remuneraciones Totales.

Que, mediante Informe N° 065.04-2010/JP-MDM, de fecha 30 de Abril del 2010, la Jefa de Personal indica la liquidación de la Asignación de Treinta años de servicio a favor del Servidor Municipal Pedro Moncada Girón, correspondiéndole el monto total de S/. 2,716.50 (Dos mil setecientos dieciséis con 50/100 Nuevos Soles).

Que, acorde al Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que. "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

- a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

(...)"

Que, conforme al Artículo 8° del Decreto Supremo 051-91-PCM que: "Para efectos remunerativos se considera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

R.A. N° 0149-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

235

a) **Remuneración Total Permanente.**- Aquella cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; y está constituida por la Remuneración Principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y la Bonificación por Refrigerio y Movilidad.

b) **Remuneración Total.**- Es aquella que está constituida por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del Sr. Pedro Moncada Girón, Empleado nombrado de la Municipalidad Distrital de Mancora, la Asignación por cumplir Treinta (30) años de servicio, por el monto de **S/.2,716.50** (Dos Mil Setecientos Dieciséis con 50/100 Nuevos soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el contenido de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas de la Municipalidad para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. FIESTAS
Véctor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

